



"ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022"

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN N°0318-2022-JEE-TACN/JNE



Firmado
Digitalmente por:
JAE ANGEL
FLORES
ALANCA
Fecha: 18/07/2022
23:31:31

EXPEDIENTE N° ERM.2022007927

Tacna, 14 de julio de 2022.

Firmado
Digitalmente por:
CANO PAXI
MIGUEL ANDRES
Fecha: 19/07/2022
00:31:45

VISTO: El escrito de subsanación y anexos, presentado por **Vilma Angélica Maquera Marca**, personera legal titular del movimiento regional **"Frente Esperanza por Tacna"**, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022, y;

CONSIDERANDO:

- Mediante solicitud presentada en fecha 14 de junio del 2022, la ciudadana **Vilma Angélica Maquera Marca**, personera legal titular del movimiento regional **"Frente Esperanza por Tacna"**, solicitó Inscripción de la lista de candidatos para el Concejo Municipal Distrital de Calana.
- Con Resolución N°090-2022-JEE-TACN/JNE de fecha 17 de junio de 2022, el Pleno del Jurado Electoral Especial de Tacna, declaró inadmisibles la inscripción solicitada; pronunciamiento notificado en la casilla electrónica de la personera legal titular del citado Movimiento Regional, en fecha 26 de junio de 2022, a las 15:31 horas conforme se verifica del Sistema Integrado Jurisdiccional de Expedientes-SIJE, con el cual se otorgó el plazo de dos días calendario para que subsane las observaciones advertidas.
- En fecha 28 de junio del 2022, dentro del plazo señalado, el personero legal titular de la organización política **"Frente Esperanza por Tacna"**, ha ingresado el escrito de subsanación, tal como se advierte en el Sistema Integrado Jurisdiccional de Expedientes-SIJE el escrito 2022007927003 por mesa de partes del Sistema de Mesa de Partes Virtual-SISMEV a las 19:59 horas, por lo que se encuentra dentro del plazo señalado por la norma, con el cual cumple con subsanar las observaciones advertidas por este Órgano Electoral de primera instancia en la Resolución enunciada; por lo que se ha dado cumplimiento al Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales, aprobado mediante Resolución N° 0943-2021-JNE (en adelante el Reglamento), que establece en su Título III, Capítulo II (artículos 22° al 28°), los requisitos para determinar si la solicitud de inscripción es admitida o no a trámite.
- Por lo que, habiendo la personera legal titular del movimiento regional cumplido con subsanar las observaciones advertidas y de conformidad con el artículo 30° numeral 30.1 del Reglamento, el pedido de inscripción de lista de candidatos cumple con los requisitos exigidos en el artículo 10° de la Ley N° 26864 - Ley de Elecciones Municipales y lo establecido en los artículos 24°, 25°, 26°, 27 y 28° del Reglamento; siendo así, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.3° del Reglamento, corresponde tener por admitida a trámite la lista de candidatos, conforme al cuadro detallado en la parte resolutive de la presente resolución.
- Finalmente, conforme a lo establecido en los artículos 15° y 16° de la Ley N° 26864, concordantes con el artículo 32° del Reglamento, la lista de candidatos admitida es publicada en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones, en el panel del Jurado Electoral Especial, en la sede de la municipalidad a la cual postulan los candidatos y una síntesis de la resolución que admite la lista en el diario de mayor circulación de la circunscripción; ello, con la finalidad de que cualquier ciudadano inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil pueda formular tacha contra la lista de candidatos en

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE TACNA
Calle Los Nardos N° 172 Urb. Pescaserolli Tacna
www.jne.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.





"ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022"

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN N°0318-2022-JEE-TACN/JNE



Firmado
Digitalmente por:
JAEI ANGEL
FLORES
ALANOCA
Fecha: 18/07/2022
23:31:36

Firmado
Digitalmente por:
CANO PAXI
MIGUEL ANDRES
Fecha: 19/07/2022
00:31:46

su integridad, o contra uno o más de los candidatos que la integren dentro de los tres días calendario siguientes a su publicación. Asimismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 19°, numeral 19.1 del Reglamento, junto a la lista admitida a trámite, se publica el respectivo Formato Resumen de Plan de Gobierno.

Por tanto, el Pleno del Jurado Electoral Especial de Tacna, en uso de sus atribuciones, conferidas por el artículo 44° de la Ley Orgánica de Elecciones - Ley N° 26859 y artículo 36° de la Ley Orgánica de Jurado Nacional de Elecciones - Ley N° 26486,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Tener por subsanadas las observaciones contenidas en la Resolución N°0090-2022-JEE-TACN/JNE, en consecuencia **ADMITIR** la solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos para el **Concejo Municipal Distrital de Calana**, provincia y departamento de Tacna, presentada por la ciudadana **Vilma Angélica Maquera Marca**, personera legal titular del movimiento regional **"Frente Esperanza por Tacna"** con el objeto de participar en las Elecciones Regionales y Municipales 2022, lista integrada de la siguiente manera:

Firmado
Digitalmente por:
HENRRY
HARDING
VALDIVIA MAMANI
Fecha: 19/07/2022
00:15:13

ALCALDE DISTRITAL		DNI
1	ENRIQUE TAQUILA HUARINA	01851562
REGIDORES DISTRITALES		DNI
1	SANDRO JULIAN CAHUI QUISPE	00463798
2	JESSICA TAYLIN QUISPE URURI	71078003
3	LUIS RAUL RIVERA ARAGON	00513659
4	DELIA TICONA PAUCAR	44463493
5	DENISTON CLEMENTE VIZCARRA ESPINOZA	00452751

Firmado
Digitalmente por:
MARIA
ANTONIETA
LOPEZ MONJE
Fecha: 19/07/2022
00:28:14

Artículo Segundo.- PUBLICAR la presente resolución en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones - JNE (www.jne.gob.pe), en el panel del Jurado Electoral Especial de Tacna, y la síntesis de la presente resolución en el diario de mayor circulación de esta circunscripción electoral.

Artículo Tercero.- DISPONER que el Secretario (a) General de la referida Municipalidad Distrital o quien haga sus veces, proceda a publicar la presente Resolución en su sede institucional, Y **NOTIFICAR** al personero legal de la organización política en la casilla electrónica que ha consignado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.
SS

FLORES ALANOCA
Presidente

VALDIVIA MAMANI
Segundo Miembro

LOPEZ MONJE
Tercer Miembro

CANO PAXI
Secretario

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE TACNA
Calle Los Nardos N° 172 Urb. Pescaserolli Tacna
www.jne.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.



RESUMEN DEL PLAN DE GOBIERNO



MAQUERA MARCA VILMA
ANGELICA FIR 41901767
hard
Razón: Soy autor del
documento
Fecha: 14/06/2022 12:31:26

I. FINALIDAD

1. Brindar a las organizaciones políticas las pautas y lineamientos necesarios para la formulación del Plan de Gobierno y una propuesta de estructura mínima para su desarrollo.
2. Ofrecer a la ciudadanía la versión resumida o síntesis del Plan de Gobierno de las organizaciones políticas, como información indispensable para un voto responsable, así como para el seguimiento y evaluación del desempeño de la autoridad electa.

II. PAUTAS Y LINEAMIENTOS GENERALES

El Plan de Gobierno debe:

- a. Tener en cuenta el marco supranacional (los acuerdos internacionales suscritos por el país), constitucional y legal vigente y enmarcarse en las políticas de Estado de Acuerdo Nacional, los principios del sistema democrático en la plena vigencia de los derechos fundamentales.
- b. Articularse con los lineamientos, políticas y planes nacionales (Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021), el Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025, los planes regionales y locales (Planes de Desarrollo Concertado), teniendo en cuenta lo relacionado con los derechos humanos y lucha contra la pobreza, propuestas del Presupuesto Participativo, entre otros.
- c. Formularse bajo los enfoques de derechos humanos, igualdad de género, intercultural, intergeneracional e interseccional, entre otros, de manera transversal en sus propuestas, buscando brindar atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad en su localidad o región, en sintonía con el principio democrático y los principios rectores que contiene el artículo 9 y demás disposiciones de la Carta Democrática Interamericana.
- d. Tener en cuenta las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno.
- e. Considerar los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030, tomando en cuenta el contexto actual del país, contemplando las siguientes dimensiones:
 - Social: Referida al mejoramiento de las condiciones de vida expresado en acceso a bienes y servicios básicos como salud, educación, vivienda, infraestructura sanitaria.
 - Económica: Asociada al incremento de la producción que implica competitividad y rentabilidad necesario para superar la pobreza.
 - Ambiental: Relacionada a la adopción de modelos de desarrollo y prácticas económicas y sociales compatibles con la preservación del planeta y la biodiversidad.
 - Institucional: Vinculada a la importancia de fortalecer las instituciones para dar continuidad al desarrollo.
- f. Tener viabilidad económica. Realizar una responsable estimación de la inversión necesaria para concretar las principales propuestas e identificar las fuentes de financiamiento, quedando esta materia sometida al escrutinio de las universidades, instituciones de la sociedad civil y especialistas.

III. IDEARIO: PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y VALORES DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Información que consta en el "Acta de Fundación", de la organización política, presentada ante el Registro de Organizaciones Políticas del JNE. En cuanto a los valores, se deben consignar aquellas cualidades institucionales que se asumen como guía de actuación de la organización política.

principios a) La unidad programática El Movimiento Regional Frente Esperanza por Tacna (FE –TACNA), nace como expresión de la voluntad de cambio del pueblo y representa la síntesis superior de todas las luchas y fuerzas de Tacna, de todos sus mártires y todas las vertientes del pensamiento democrático b) Original y Creativo El Movimiento Regional Frente Esperanza por Tacna (FE –TACNA) es original, creativo y con un profundo sentido colectivista del ejercicio del poder. OBJETIVOS • Diseñar e implantar un sistema de dirección de gerencia estratégica, basado en la fijación de objetivos y resultados de corto y largo plazo, apoyado en una estructura de gestión eficiente y coordinada de la infraestructura regional. • Promover y contribuir a la construcción de la democracia integral, así como a desarrollar, preservar y fortalecer la vigencia del respeto de los derechos de la persona, consagrados por la legislación peruana y los tratados internacionales a los que se adhiere el estado VALORES Apostamos al desarrollo de un liderazgo compartido, profundamente ético, como una forma de superar el caudillismo y la perpetuidad en el poder. La profunda vocación de servicios, la ética, la humildad, la tolerancia y el respeto a los demás, son nuestros principales valores que guían nuestro accionar político.

IV. VISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO

Es el conjunto de ideas generales integradas coherentemente, que expresen y proveen el marco de referencia de lo que la organización política desea lograr para el ámbito nacional, regional o local, según sea el caso, en el futuro determinado.

"Al 2026, ser el distrito referente de desarrollo agropecuario, turístico, con ordenamiento jurídico y capacidad hidrológica a través de una gestión pública eficiente en favor de la población en todos sus campos de intervención."

V. PRINCIPALES PROPUESTAS DE GOBIERNO

En la primera columna se resumen los tres problemas identificados y priorizados en el Plan de Gobierno previo un diagnóstico de

1. DIMENSIÓN SOCIAL

Nº	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
1	FALTA DE ACCESO A LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL ESTADO POR PARTE DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE CALANA	IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EMPADRONAMIENTO E IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS HOGARES DEL DISTRITO DE CALANA"	ACTUALIZACIÓN DE LAS FICHAS SOCIOECONÓMICA ÚNICA (FSU)	-TENER EL 100 % DE LA POBLACIÓN FOCALIZADA Y CON ACCESO A UN SEGURO SOCIAL -TENER MAYOR ACCESO DE LA POBLACIÓN "ADULTA MAYOR" AL PROGRAMA PENSION 65 -MAYOR COBERTURA DEL PROGRAMA VASO DE LECHE -COORDINACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA PARA LA CREACIÓN DE NUEVO COMEDORES POPULARES -FOCALIZAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA ACCEDER AL PROGRAMA CONTIGO
2	INSEGURIDAD CIUDADANA	FOMENTAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EL CUAL SE INCLUYA COMO COMPONENTE EL PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR Y LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN LAS ZONAS DE MAYOR RIESGO.	INDICE DE LOS DELITOS DENUNCIADOS - REGISTRO DE INTERVENCIÓN POLICIAL	-PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO - ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN LAS ZONAS DE MAYORES RIESGOS
3	FALTA DE SANEAMIENTO EN PREDIOS RÚSTICOS	IMPULSAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE TODOS LOS PREDIOS RÚSTICOS SIN TITULACIÓN DEL DISTRITO DE CALANA A TRAVÉS DE UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	-% DE ASOCIACIONES QUE NO TIENE TITULARIDAD - DATOS DEL MCS	COBERTURA AL 65% DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS ASOCIACIONES.

2. DIMENSIÓN ECONÓMICA

Nº	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
1	LIMITADA CAPACIDAD DE RECURSOS HÍDRICO PARA USO POBLACIONAL Y AGRÍCOLA	-GESTIONAR LA AMPLIACIÓN DEL RESERVORIO DE CERRO BLANCO PARA QUE DE ESTA MANERA SE DOTE DE MAYOR VOLUMEN DE NUESTRO RECURSO HÍDRICO PARA USO POBLACIONAL Y AGRÍCOLA - IMPULSAR LA RECUPERACIÓN DEL CANAL DE CONDUCCIÓN CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE CALANA -REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO (CANALES DE REGADÍO) PARA MEJORAR Y AMPLIAR LA FRONTERA AGRÍCOLA	- TIPO DE SISTEMA DE RIEGO - FRECUENCIA DE RIEGO	- AMPLIACIÓN DEL RESERVORIO DE CERRO BLANCO - 50% DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

RESUMEN DEL PLAN DE GOBIERNO



MAQUERA MARCA VILMA
ANGELICA FIR 41901767
hard
Razón: Soy autor del
documento
Fecha: 14/06/2022 12:31:26

I. FINALIDAD

1. Brindar a las organizaciones políticas las pautas y lineamientos necesarios para la formulación del Plan de Gobierno y una propuesta de estructura mínima para su desarrollo.
2. Ofrecer a la ciudadanía la versión resumida o síntesis del Plan de Gobierno de las organizaciones políticas, como información indispensable para un voto responsable, así como para el seguimiento y evaluación del desempeño de la autoridad electa.

II. PAUTAS Y LINEAMIENTOS GENERALES

El Plan de Gobierno debe:

- a. Tener en cuenta el marco supranacional (los acuerdos internacionales suscritos por el país), constitucional y legal vigente y enmarcarse en las políticas de Estado de Acuerdo Nacional, los principios del sistema democrático en la plena vigencia de los derechos fundamentales.
- b. Articularse con los lineamientos, políticas y planes nacionales (Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021), el Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025, los planes regionales y locales (Planes de Desarrollo Concertado), teniendo en cuenta lo relacionado con los derechos humanos y lucha contra la pobreza, propuestas del Presupuesto Participativo, entre otros.
- c. Formularse bajo los enfoques de derechos humanos, igualdad de género, intercultural, intergeneracional e interseccional, entre otros, de manera transversal en sus propuestas, buscando brindar atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad en su localidad o región, en sintonía con el principio democrático y los principios rectores que contiene el artículo 9 y demás disposiciones de la Carta Democrática Interamericana.
- d. Tener en cuenta las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno.
- e. Considerar los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030, tomando en cuenta el contexto actual del país, contemplando las siguientes dimensiones:
 - Social: Referida al mejoramiento de las condiciones de vida expresado en acceso a bienes y servicios básicos como salud, educación, vivienda, infraestructura sanitaria.
 - Económica: Asociada al incremento de la producción que implica competitividad y rentabilidad necesario para superar la pobreza.
 - Ambiental: Relacionada a la adopción de modelos de desarrollo y prácticas económicas y sociales compatibles con la preservación del planeta y la biodiversidad.
 - Institucional: Vinculada a la importancia de fortalecer las instituciones para dar continuidad al desarrollo.
- f. Tener viabilidad económica. Realizar una responsable estimación de la inversión necesaria para concretar las principales propuestas e identificar las fuentes de financiamiento, quedando esta materia sometida al escrutinio de las universidades, instituciones de la sociedad civil y especialistas.

III. IDEARIO: PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y VALORES DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Información que consta en el "Acta de Fundación", de la organización política, presentada ante el Registro de Organizaciones Políticas del JNE. En cuanto a los valores, se deben consignar aquellas cualidades institucionales que se asumen como guía de actuación de la organización política.

principios a) La unidad programática El Movimiento Regional Frente Esperanza por Tacna (FE –TACNA), nace como expresión de la voluntad de cambio del pueblo y representa la síntesis superadora de todas las luchas y fuerzas de Tacna, de todos sus mártires y todas las vertientes del pensamiento democrático b) Original y Creativo El Movimiento Regional Frente Esperanza por Tacna (FE –TACNA) es original, creativo y con un profundo sentido colectivista del ejercicio del poder. OBJETIVOS • Diseñar e implantar un sistema de dirección de gerencia estratégica, basado en la fijación de objetivos y resultados de corto y largo plazo, apoyado en una estructura de gestión eficiente y coordinada de la infraestructura regional. • Promover y contribuir a la construcción de la democracia integral, así como a desarrollar, preservar y fortalecer la vigencia del respeto de los derechos de la persona, consagrados por la legislación peruana y los tratados internacionales a los que se adhiere el estado VALORES Apostamos al desarrollo de un liderazgo compartido, profundamente ético, como una forma de superar el caudillesmo y la perpetuidad en el poder. La profunda vocación de servicios, la ética, la humildad, la tolerancia y el respeto a los demás, son nuestros principales valores que guían nuestro accionar político.

IV. VISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO

Es el conjunto de ideas generales integradas coherentemente, que expresan y proveen el marco de referencia de lo que la organización política desea lograr para el ámbito nacional, regional o local, según sea el caso, en el futuro determinado.

"Al 2026, ser el distrito referente de desarrollo agropecuario, turístico, con ordenamiento jurídico y capacidad hidrológica a través de una gestión pública eficiente en favor de la población en todos sus campos de intervención."

V. PRINCIPALES PROPUESTAS DE GOBIERNO

En la primera columna se resumen los tres problemas identificados y priorizados en el Plan de Gobierno brevemente un diagnóstico de

2	ESCALA PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA GASTRONOMÍA COSTUMBRES DEL DISTRITO.	-FOMENTAR LA CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL DE CALANA CON FIN DE DINAMIZAR LA ECONOMÍA Y DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL SECTOR GASTRONÓMICO Y AGRARIO, LOS MSMS QUE DEBERÁN SER INCLUIDOS EN EL CORREDOR TURÍSTICO DE NUESTRA REGIÓN.-GESTIONAR LA CREACIÓN DEL MALECÓN DE VILLA PACIFICO DEL DISTRITO DE CALANA	- % DE TURISTAS VISITANTES - NIVEL DE SATISFACCIÓN - LUGAR DE PROCEDENCIA	SER EL PRINCIPAL DESTINO TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE TACNA
3	INADECUADO APOYO A LA AGRICULTURA Y A LAS ASOCIACIONES DE CRIADORES DE PORCINOS Y ANIMALES MENORES	GESTIONAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCOMPITE EN LOS AGENTES ECONÓMICOS ORGANIZADOS - AEO (ASOCIACIONES DE CRIADORES DE PORCINOS Y DE ANIMALES MENORES, AGRICULTORES DE LOS SECTORES DE SANTA RITA, VILLA PACIFICO, PIEDRA BLANCA, CERRO BLANCO, CALANA Y ALTO CALANA). - GESTIONAR EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA UVA, DURAZNO Y PALTÁ EN EL DISTRITO DE CALANA - FOMENTAR EN LOS PRODUCTORES LA PRÁCTICA DE NUEVAS TÉCNICAS DE CULTIVO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS ALTAMENTE RENTABLES.	- % DE PRODUCCIÓN - ÍNDICE DE RENTABILIDAD - NUMERO DE CAPACITACIONES	- 80% DE LAS ASOCIACIONES Y AGRICULTORES QUE HAYAN ACCEDIDO AL PROCOMPITE - MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA UVA, DURAZNO Y PALTÁ - 100% DE AGRICULTORES CAPACITADOS EN TÉCNICAS AGROPECUARIAS ACTUALIZADAS

3. DIMENSIÓN AMBIENTAL

Nº	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
1	EXISTENCIA DE PLAZAS, PARQUES Y JARDINES SIN INTERVENCIÓN EN FORTALECIMIENTO DEL ORNATO QUE REQUIERAN SU RECUPERACIÓN	GESTIONAR EL PLAN DE MANTENIMIENTO LA INFRAESTRUCTURA VAL, PLAZAS Y ORNATO DEL DISTRITO DE CALANA CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL ORNATO EN LAS AVENIDAS, PLAZAS Y PARQUES, CON UN MANTENIMIENTO INTEGRAL, ADEMÁS DE FORTALECER EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	-% PLAZAS, PARQUES Y JARDINES -% DE ATENCIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA	- CUBRIR AL 80 % EL MEJORAMIENTO DEL ORNATO DE LAS PLAZAS, PARQUES Y JARDINES - ATENCIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA
2	EL RÍO CAPLINA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS VIENE AUMENTANDO SU CAUDAL DEBIDO A LAS LLUVIAS INTENSAS, UBICÁNDOSE EN EL UMBRAL ROJO, LO QUE PUEDE GENERAR DAÑOS EN LA VIDA Y SALUD, INFRAESTRUCTURA Y AGRICULTURA	- CONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES E IMPLEMENTARLA ACORDE A LA NORMATIVIDAD Y NECESIDADES QUE CADA SECTOR NECESITA - PROMOVER EN LA COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO, MEDIANTE SENASA PROGRAMAS DE CONTROL INTEGRADO DE BROTES DE POSIBLES PLAGAS.	- ESTADÍSTICA MDAGRI, ANA, SENASA, GRT - COSTO DE ESTUDIOS.	- 50 % DE IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ANTE POSIBLES DESASTRES NATURALES.- 100 % DE CAPACITACIONES A AGRICULTORES

3	EL INADECUADO MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS: ACOPIO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL GENERA PROLIFERACIÓN DE ENFERMEDADES Y RIESGOS EN LA SALUD DE LA POBLACIÓN	SE IMPULSARÁ EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE CALANA	- VOLUMEN DE PRODUCCIÓN DOMICILIARIA - PATRÓN DE CONSUMO - ÁREAS DEGRADADAS - GASTO MUNICIPAL PER CÁPITA	- REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN
---	--	--	--	---

4. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

Nº	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
1	DEFICIENCIA EN LA ATENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	-FOMENTAR TALLERES DE IMPLEMENTACIÓN DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO E IMPLEMENTACIÓN DE TICS - ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN (ROF, MOF, CAP, TUPA, RIT, ENTRE OTROS).	-NÚMERO DE ASISTENCIA DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES % DE ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	- 100 % DE PERSONAL CAPACITADO -ACTUALIZAR AL 85% LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN
2	LIMITADA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN	-PROMOVER Y GARANTIZAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA ACORDE A LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES. - IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROFESIONALES DEL DISTRITO EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE APLICACIÓN MUNICIPAL. -FORTALECER LA PARTICIPACIÓN VECINAL EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.	- NÚMERO DE QUEJAS DE LA POBLACIÓN	PARTICIPACIÓN DEL 85% DE LA POBLACIÓN
3	LA ESTRUCTURA CENTRALISTA DEL GOBIERNO LOCAL NO ARTICULA LA COMUNICACIÓN CON LA CIUDADANÍA POR ENDE LAS DEMANDAS SOLICITADAS SON POSTERGADAS	DESCENTRALIZAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS PROGRAMADAS POR SECTORES	- CANTIDAD DE CABILDOS ABIERTOS - CANTIDAD DE AUDIENCIAS PROGRAMADAS	DAR CUMPLIMIENTO AL 100% DE LAS PROPUESTAS VABLES

VI. MECANISMO PARA EL CONTROL CIUDADANO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS DEL PLAN DE GOBIERNO

La autoridad electa que desempeñe la más alta representación nacional, regional o local, evidenciará documentadamente, cada seis meses, y bajo modalidad que permita la intervención de la colectividad, el progresivo logro de las metas del Plan de Gobierno que formó la organización política.

Ella, sin perjuicio de la intervención de la Contraloría General de la República y de la Sociedad Civil conforme a ley.

Organización Política: FRENTE ESPERANZA POR TACNA
Tipo Elección: MUNICIPAL DISTRITAL
Lugar: TACNA - TACNA - CALANA

Generado por sistema DECLARA: